

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA ANTICIPO PARA
SRTA. CAROLINA JIMENEZ
MOLINA.

Huépil, 10 de Abril de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 654 / 2012 /

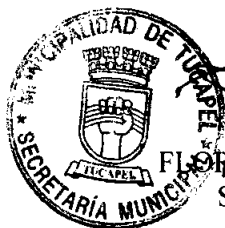
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La solicitud de anticipo, según memo N° 158, para adquisición de calzados escolares para alumnos de escuelas rurales de la comuna, este apoyo por la proximidad de la temporada fría y considerando la alta vulnerabilidad social de los niños que asisten a la unidad educativa.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) a la Señorita Carolina Jiménez Molina, Asistente Social, por las razones indicadas en la letra c) de los vistos. Sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.24.01.007 "Asistencia Social" Gestión 4 CC 10.04.05, presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MYS/cjm